



Ayudas de la Diputación de Toledo a familias con menores nacidos o adoptados en 2025 Fomento Dinamización Demográfica

La Diputación Provincial de Toledo ha abierto la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a familias residentes en municipios en riesgo de despoblación, como Lagartera. Estas ayudas están destinadas a familias con hijos nacidos o adoptados durante el año 2025.

Principales requisitos:

Al menos uno de los progenitores debe estar empadronado en Lagartera desde al menos un año antes del nacimiento o adopción y mantenerse empadronado hasta el cobro de la ayuda.

El menor debe estar empadronado en el municipio desde el nacimiento o adopción hasta la fecha de solicitud.

Se debe presentar el certificado de empadronamiento, el libro de familia, la partida de nacimiento o inscripción marginal de adoptado y el modelo de ficha a terceros de la Diputación.

Cuantía de la ayuda:

- 1.000 euros para el primer hijo.
- 1.200 euros para el segundo hijo.
- 1.500 euros para el tercer hijo o siguientes.

Plazo de presentación:

Si reúnes los requisitos y quiere recibir más información y para tramitar la ayuda, puede acudir al Ayuntamiento de Lagartera en horario de atención al público., antes de diciembre de 2025 para aportar la documentación y que el Ayuntamiento pueda colaborar en presentar su solicitud.

Lo firma Sergio Alía Estrada, Alcalde, en Lagartera a la fecha de su firma electrónica verificable en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://lagartera.sedelectronica.es>

